

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 659-2018-R.- CALLAO, 25 DE JULIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resoluciones N°s 923-2017-R y 001-2018-R de fechas 26 de octubre de 2017 y 03 de enero de 2018, respectivamente, se designó al docente Dr. WALTER FLORES VEGA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), por el periodo total del 01 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018;

Que, la Universidad debe extender su acción educativa a través de un conjunto de actividades de difusión y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de la cultura a los miembros de la comunidad universitaria y que la responsabilidad social es la gestión de la Universidad, congruente con su visión, misión y funciones, propiciando la participación de la comunidad; por lo que resulta procedente designar al docente JORGE QUINTANILLA ALARCÓN adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 304-2018-R/UNAC (Expediente N° 01063703) recibido el 25 de julio de 2018, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al docente Dr. **WALTER FLORES VEGA** adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Director de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de noviembre de 2017 al 31 de julio de 2018.
- 2° **DESIGNAR**, al docente **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente, presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozca a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de su función.
- 4° **ESTABLECER** que el citado Director además de sus atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberá cumplir las señaladas en la Ley, Estatuto, Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad; así como las aprobadas por el Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.